

nexos en que por las Varones
 que se presentan, solicitan se les
 arregle el peso del Pan de sus Fabri-
 cas como que corren los Trigos
 de ochenta o ochenta y cinco
 y entendido por esta Ciudad vista
 las Tarifas formadas en esta Varon
 y conferenciada lo conveniente acuer-
 da. Que desde luego dicho Fabricante
 de Pan de Fabrona y blanco frances
 den veinte y tres onzas de Pan por
 diez y seis quartos con arreglo a
 el precio de ochenta y fanega de
 Trigo en inteligencia que no se les
 baxara mas onzas hasta que el
 precio de este exceda de ochenta y
 cinco

Diputado
 de la Sala
 ma

Viose en este Ayuntamiento. ⁴⁰ por Me-
 morial de Amador Sanchez y Fran-
 Gomez Diputado del Partido de la Palma.
 en que por las Varones que expresa
 solicitan; se les expira de sus encar-
 gos. Y entendido por esta Ciudad
 acordados: Pasa a el Cavallero Coni-
 sario de este particular, a fin de qd
 practique lo que tenga por conve-
 niente

Estad
 del Consejo

Viose en este Ayuntamiento. ⁴⁰ el es-
 tado a su Posito de esta Plaza, en qd
 consta haver sid el consumo
 de Azina trescientas libras

